

**ACTA ACUERDO**


En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 20 días del mes Mayo de 2.022, se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. Nº 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Alberto S. Pérez, D.N.I. Nº 25.380.592 en su condición de Secretario de Finanzas, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanteme, D.N.I. Nº 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto, Alberto Anibal González, D.N.I. Nº 12.848.855 en su condición de Secretario Gremial y Lourdes del Valle Abraham, D.N.I. Nº 31.856.639 en su condición de Secretaria de Cultura y Propaganda y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. Nº 11.084.216 en su carácter de Presidente, Dr. Agustín Arcas D.N.I. Nº 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. Nº 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:


Las partes han mantenido permanente contacto en el marco del seguimiento de las condiciones compensatorias del personal comprendido en el CCT 758/19, realizándose numerosas reuniones en forma directa; expresando como resultado de las mismas que han logrado el presente acuerdo, bajo los alcances y condiciones que a continuación se detallan.


**PRIMERO:** Las partes han diferido al presente la revisión y recomposición final de los alcances de la paritaria "Setiembre 2021 a Agosto 2022", así como diferencias previas a la misma, las que en conjunto se acuerdan en el presente, que comprende asimismo integralmente las pautas compensatorias correspondientes a la paritaria "Septiembre 2022 a Mayo 2023", y en función de ello para el personal que prestare tareas en forma efectiva, las partes acuerdan:


1.1.- Disponer para todos los trabajadores dependientes del sector empresarial comprendidos en el ámbito del convenio colectivo de trabajo 758/19 el pago de una gratificación extraordinaria **NO REMUNERATIVA** a ningún efecto, conforme contempla el Art. 6 de la ley 24.241, por única vez y sin incidencia en adicionales; pagadera en forma conjunta con la liquidación de los haberes del mes de julio (recomposición 2021); y con los haberes de los meses de octubre y noviembre de 2022 (primer tramo); diciembre de 2022 (segundo tramo); enero y febrero (tercer tramo); marzo y abril de 2023 (cuarto tramo) cuyo importe para cada mes o tramo y categoría se detallan en las planillas adjuntas, que conforman el Anexo I. En consecuencia, dichas sumas no remunerativas no estarán sujetas a aportes ni contribuciones, ni retenciones de ningún tipo ni naturaleza por no ser regular ni habitual, Estos importes se incluirán en los recibos de haberes bajo el concepto "Acuerdo 2021 recomposición - suma no remunerativa"; "Acuerdo 2022 Primer Tramo - suma no remunerativa", "Acuerdo 2022 Segundo Tramo - suma no remunerativa", "Acuerdo 2022 Tercer Tramo - suma no remunerativa", y "Acuerdo 2022 Cuarto Tramo - suma no remunerativa".


1.2.- Disponer para todos los trabajadores dependientes del sector empresarial comprendidos en el ámbito del convenio colectivo de trabajo 758/19 el pago de un **ADICIONAL** remunerativo a todos sus efectos, sin incorporación a los básicos de convenio y sin incidencia en los adicionales, que se liquidará en forma transitoria hasta incorporarlo a los básicos en

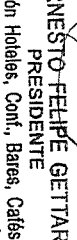
  
Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines

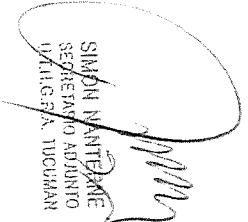
  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. SECC. C.  
TUCUMÁN

  
ALBERTO PEREZ  
SECRETARIO FINANZAS  
UTHGRA TUCUMAN

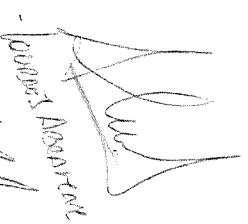
  
ENRIQUE ALTIER  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - OSUTHGRA,  
SECCIONAL TUCUMAN

  
CARLOS RUBEN ROLDAN  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Cafés, Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

  
ERNESTO FELIPE GETTAR  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines - Tucumán

  
RAMON SIMON NANTEME  
SECRETARIO ADJUNTO  
UTHGRA TUCUMAN

  
ANIBAL GONZALEZ  
SECRETARIO Gremial  
UTHGRA TUCUMAN

  
LOURDES DEL VALLE ABRAHAM  
SECRETARIA DE CULTURA Y  
PROPAGANDA

los términos del artículo 1,4 - en los meses de diciembre de 2022 (primer tramo); enero y febrero de 2023 (segundo tramo); y marzo y abril de 2023 (tercer tramo), cuyo importe para cada mes/tramo y categoría se detallan en las planillas adjuntas, que conforman el Anexo 1. Estos importes se incluirán en los recibos de haberes bajo el concepto "Acuerdo 2022 Primer Tramo adicional remunerativo"; "Acuerdo 2022 Segundo Tramo - adicional remunerativo", "Acuerdo 2022 Tercer Tramo - adicional remunerativo", respectivamente; que pasará a integrar los básicos en Mayo de 2023.

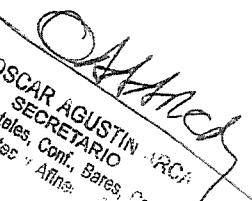
1.3 - Aplicar con vigencia a partir de los haberes del mes de agosto de 2022 la escala de básicos de convenio, que tendrá incidencia sobre los adicionales convencionales cuyo valor para cada categoría profesional, se detalla en las planillas adjuntas que conforman el Anexo 1.

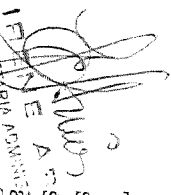
1.4 - Aplicar con vigencia a partir de los haberes del mes de mayo de 2023 la escala de básicos de convenio, que tendrá incidencia sobre los adicionales convencionales cuyo valor para cada categoría profesional, se detalla en las planillas adjuntas que conforman el Anexo 1; cesando asimismo en su vigencia el concepto "Acuerdo 2022 Cuarto Tramo - suma no remunerativa" y el "Acuerdo 2022 Tercer Tramo - adicional remunerativo" que dejarán de devengarse e incluirse en las mismas escalas y liquidaciones de haberes.

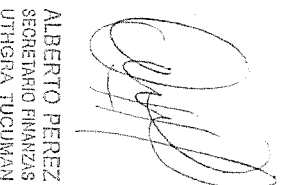
**SEGUNDO:** Atento al carácter No Remunerativo de las sumas dispuestas en el punto PRIMERO 1.1 precedente, queda expresamente acordado, que sin perjuicio del mismo sobre cada suma dispuesta en las Planillas Anexas, se deberán realizar exclusivamente los siguientes Aportes y/o Contribuciones: por parte del trabajador: del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) por Cuota Sindical a los trabajadores afiliados; 2% (Dos por ciento) de Contribución Solidaria Sindical a cargo de la totalidad de los trabajadores de la Actividad No Afiliados al sindicato, el 1% (Uno por ciento) en concepto de Seguro de Vida previsto en el Art. 51 del CCT N° 758/19; y por parte de los Empleadores: 1% (Uno por ciento) de los Seguros previstos en el Art. 51 del CCT N° 758/19, y el 2% (Dos por ciento) de Fondo de Convenio previsto en el Art. 52 CCT 758/19.

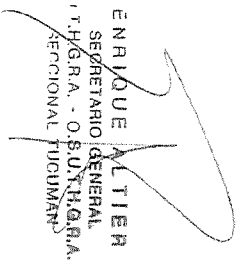
**TERCERO: ABSORCION:** Se establece que las sumas aquí acordadas se absorberán hasta su concurrencia respecto de aquellas sumas que hubieran sido otorgadas por las empresas del sector a cuenta de la presente negociación, o bajo el concepto de a cuenta de futuros aumentos;

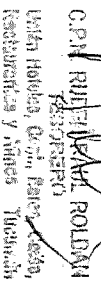
**CUARTO: Contribución Especial Empresarial de Asistencia Social:** Con carácter Excepcional y transitorio como Contribución Especial Empresarial con el objeto de Capacitación, Turismo Social y Asistencia de los Trabajadores representados y su grupo familiar, comprendidos en el CCT N° 758/19, las Empresas del Sector efectuarán una Contribución Extraordinaria por Única Vez y de Carácter Excepcional consistente en el pago de 3 (TRES) Cuotas de \$ 1.500 (Pesos Quinientos), cada una que se harán efectivas por cada trabajador comprendido en la Nómina de Dependientes incluido en el CCT N° 758/19, a depositarse la Primera Cuota el día 15 de Setiembre de 2.022 y las 2 restantes los días 15 de febrero y 15 de marzo de 2023, en la Cuenta N° 4810116752 de Banco de la Nación Argentina. Si alguna de las fechas fuese inhábil, será exigible el primer día hábil siguiente.

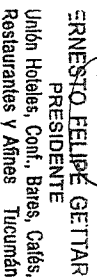
  
Dr. OSCAR AGUSTÍN VRCIĆ  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines

  
MARÍA ANTONIA QUINTEROS  
SECRETARIA  
U.T.H.G.R.A. SECC. A

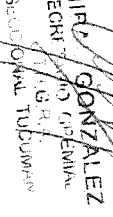
  
ALBERTO PEREZ  
SECRETARIO FINANZAS  
SECRETARIO FINANZAS  
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
REGIONAL TUCUMÁN

  
ENRIQUE ALTIERI  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
REGIONAL TUCUMÁN

  
RUBÉN RAÚL ROLDÁN  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

  
ERNESTO FELIPE GETTIVAR  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

  
SIMÓN RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
REGIONAL TUCUMÁN

  
ANÍBAL GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
REGIONAL TUCUMÁN

  
CARLOS QUINTEROS  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
REGIONAL TUCUMÁN



ANEXO 1 NIVEL PROFESIONAL	ESCALA SALARIAL 2.022 / 2.023									
	Categoría I									
	Julio 2022 - Acuerdo 2021 - Recomposición Suma No Remunerativa	Agosto 2022 - Nuevo Basico Agosto 2022 + recomposicion	Oct. - Nov. 2022 No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	Diciembre 2022 Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	Enero y Febrero 2023 Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	Marzo y Abril 2023 Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Cuarto Tramo	Mayo 2023 - Nuevo Basico Mayo 2023
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 24.826,48	\$ 69.159,48	\$ 12.448,71	\$ 12.448,71	\$ 9.682,33	\$ 22.131,03	\$ 9.682,33	\$ 31.813,36	\$ 9.682,33	\$ 110.655,17
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obras de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 25.331,60	\$ 70.566,60	\$ 12.701,99	\$ 12.701,99	\$ 9.879,32	\$ 22.581,31	\$ 9.879,32	\$ 32.460,64	\$ 9.879,32	\$ 112.906,56
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 26.036,08	\$ 72.529,08	\$ 13.055,23	\$ 13.055,23	\$ 10.154,07	\$ 23.209,31	\$ 10.154,07	\$ 33.363,38	\$ 10.154,07	\$ 116.046,53
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 26.867,68	\$ 74.845,68	\$ 13.472,22	\$ 13.472,22	\$ 10.478,40	\$ 23.950,62	\$ 10.478,40	\$ 34.429,01	\$ 10.478,40	\$ 119.753,09
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 27.779,36	\$ 77.385,36	\$ 13.929,36	\$ 13.929,36	\$ 10.833,95	\$ 24.763,32	\$ 10.833,95	\$ 35.597,27	\$ 10.833,95	\$ 123.816,58
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Cheff de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambreiro. Maestro Heladero (fabricante). Pamillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 29.253,28	\$ 81.491,28	\$ 14.668,43	\$ 14.668,43	\$ 11.408,78	\$ 26.077,21	\$ 11.408,78	\$ 37.485,99	\$ 11.408,78	\$ 130.386,05
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.										

*Alud*  
CARRASCO

*Alud*

ALBERTO PEREZ  
SECRETARIO FINANCIERO  
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

SECRETARIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
SECCIONAL TUCUMAN

DR. RUBEN PAUL ROLDAN  
SECRETARIO  
U.T.H.G.R.A. SECC. TUCUMAN

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines - Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines - Tucumán

SIMON HANTERNE  
SECRETARIO AJUNTO  
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ANIBAL GONZALEZ  
SECRETARIO GREMIAL  
U.T.H.G.R.A.  
SECCIONAL TUCUMAN

ANEXO 1		ESCALA SALARIAL 2.022 / 2.023									
NIVEL PROFESIONAL		Categoría II									
		Julio 2022 -	Agosto 2022 -	Oct. - Nov. 2022	Diciembre 2022		Enero y Febrero 2023		Marzo y Abril 2023		Mayo 2023 -
		Acuerdo 2021 - Recomposición Suma No Remunerativa	Nuevo Basico Agosto 2022 + recomposicion	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Primer	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Segundo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Cuarto Tramo	Nuevo Basico Mayo 2023
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomeria (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.		\$ 25.056,08	\$ 69.799,08	\$ 12.563,83	\$ 12.563,83	\$ 9.771,87	\$ 22.335,71	\$ 9.771,87	\$ 32.107,58	\$ 9.771,87	\$ 111.678,53
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.		\$ 25.857,44	\$ 72.031,44	\$ 12.965,66	\$ 12.965,66	\$ 10.084,40	\$ 23.050,06	\$ 10.084,40	\$ 33.134,46	\$ 10.084,40	\$ 115.250,30
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.		\$ 26.809,44	\$ 74.683,44	\$ 13.443,02	\$ 13.443,02	\$ 10.455,68	\$ 23.898,70	\$ 10.455,68	\$ 34.354,38	\$ 10.455,68	\$ 119.493,50
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Porter. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.		\$ 27.651,68	\$ 77.029,68	\$ 13.865,34	\$ 13.865,34	\$ 10.784,16	\$ 24.649,50	\$ 10.784,16	\$ 35.433,65	\$ 10.784,16	\$ 123.247,49
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.		\$ 28.816,48	\$ 80.274,48	\$ 14.449,41	\$ 14.449,41	\$ 11.238,43	\$ 25.687,83	\$ 11.238,43	\$ 36.926,26	\$ 11.238,43	\$ 128.439,17
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Cheff de fila. Gobemanta. Conserje. Receptionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)		\$ 30.232,16	\$ 84.218,16	\$ 15.159,27	\$ 15.159,27	\$ 11.790,54	\$ 26.949,81	\$ 11.790,54	\$ 38.740,35	\$ 11.790,54	\$ 134.749,06
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobemanta principal. Jefe de conserjeria (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.											

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico  
 Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico  
 Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico  
 Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo

ALBERTO P...  
 SECRETARIO FIN...  
 TUCUMAN

ENRIQUE ALTIER  
 SECRETARIO GENERAL  
 U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
 SECCIONAL TUCUMAN

ENRIQUE ALTIER  
 SECRETARIO GENERAL  
 U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
 SECCIONAL TUCUMAN

DR. OSCAR AGUSTIN ARCA  
 SECRETARIO  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucumán

DR. OSCAR AGUSTIN ARCA  
 SECRETARIO  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR  
 PRESIDENTE  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucumán

SIMON MANTERNE  
 SECRETARIO ADJUNTO  
 U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ANIBAL G...  
 SECRETARIO  
 U.T.H.G.R.A.  
 SECCIONAL

ANEXO 1 NIVEL PROFESIONAL	ESCALA SALARIAL 2.022 / 2.023									
	Categoría III									
	Julio 2022 -	Agosto 2022 -	Oct. - Nov. 2022	Diciembre 2022		Enero y Febrero 2023		Marzo y Abril 2023		Mayo 2023 -
Acuerdo 2021 - Recomposición Suma No Remunerativa	Nuevo Básico Agosto 2022 + recomposicion	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Cuarto Tramo	Nuevo Básico Mayo 2023	
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toilletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 25.735,36	\$ 71.691,36	\$ 12.904,44	\$ 12.904,44	\$ 10.036,79	\$ 22.941,24	\$ 10.036,79	\$ 32.978,03	\$ 10.036,79	\$ 114.706,18
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 26.730,48	\$ 74.463,48	\$ 13.403,43	\$ 13.403,43	\$ 10.424,89	\$ 23.828,31	\$ 10.424,89	\$ 34.253,20	\$ 10.424,89	\$ 119.141,57
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 27.790,00	\$ 77.415,00	\$ 13.934,70	\$ 13.934,70	\$ 10.838,10	\$ 24.772,80	\$ 10.838,10	\$ 35.610,90	\$ 10.838,10	\$ 123.864,00
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 28.710,08	\$ 79.978,08	\$ 14.396,05	\$ 14.396,05	\$ 11.196,93	\$ 25.592,99	\$ 11.196,93	\$ 36.789,92	\$ 11.196,93	\$ 127.964,93
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 29.601,60	\$ 82.461,60	\$ 14.843,09	\$ 14.843,09	\$ 11.544,62	\$ 26.387,71	\$ 11.544,62	\$ 37.932,34	\$ 11.544,62	\$ 131.938,56
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Cheff de fila. Gubernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 31.316,32	\$ 87.238,32	\$ 15.702,90	\$ 15.702,90	\$ 12.213,36	\$ 27.916,26	\$ 12.213,36	\$ 40.129,63	\$ 12.213,36	\$ 139.581,31
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gubernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.	\$ 33.878,32	\$ 94.375,32	\$ 16.987,56	\$ 16.987,56	\$ 13.212,54	\$ 30.200,10	\$ 13.212,54	\$ 43.412,65	\$ 13.212,54	\$ 151.000,51
Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional										
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional										
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional										
Escala: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico										

ERNESTO FELIPE GETTAR  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

IRENE ARIAS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - O/S.U.T.H.G.R.A.  
SECCIONAL TUCUMÁN

C.F.N. RUBEN RAUL ROJAS  
TESORERO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

ANIBAL GONZALEZ  
SECRETARIO GREMIAL  
U.T.H.G.R.A.  
SECCIONAL TUCUMÁN

SIMON VANTERNE  
SECRETARIO ADJUNTO  
U.T.H.G.R.A. TUCUMÁN

ANEXO 1 NIVEL PROFESIONAL	ESCALA SALARIAL 2.022 / 2.023									
	Categoría IV									
	Julio 2022 - Acuerdo 2021 - Recomposición Suma No Remunerativa	Agosto 2022 - Nuevo Basico Agosto 2022 + recomposicion	Oct. - Nov. 2022 No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	Diciembre 2022 Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	Enero y Febrero 2023 Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	Marzo y Abril 2023 Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Cuarto Tramo	Mayo 2023 - Nuevo Basico Mayo 2023
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 26.700,80	\$ 74.380,80	\$ 13.388,54	\$ 13.388,54	\$ 10.413,31	\$ 23.801,86	\$ 10.413,31	\$ 34.215,17	\$ 10.413,31	\$ 119.009,28
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 27.801,76	\$ 77.447,76	\$ 13.940,60	\$ 13.940,60	\$ 10.842,69	\$ 24.783,28	\$ 10.842,69	\$ 35.625,97	\$ 10.842,69	\$ 123.916,42
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 28.867,44	\$ 80.416,44	\$ 14.474,96	\$ 14.474,96	\$ 11.258,30	\$ 25.733,26	\$ 11.258,30	\$ 36.991,56	\$ 11.258,30	\$ 128.666,30
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 29.849,12	\$ 83.151,12	\$ 14.967,20	\$ 14.967,20	\$ 11.641,16	\$ 26.608,36	\$ 11.641,16	\$ 38.249,52	\$ 11.641,16	\$ 133.041,79
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 30.801,12	\$ 85.803,12	\$ 15.444,56	\$ 15.444,56	\$ 12.012,44	\$ 27.457,00	\$ 12.012,44	\$ 39.469,44	\$ 12.012,44	\$ 137.284,99
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 32.523,68	\$ 90.601,68	\$ 16.308,30	\$ 16.308,30	\$ 12.684,24	\$ 28.992,54	\$ 12.684,24	\$ 41.676,77	\$ 12.684,24	\$ 144.962,69
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.	\$ 40.704,72	\$ 113.391,72	\$ 20.410,51	\$ 20.410,51	\$ 15.874,84	\$ 36.285,35	\$ 15.874,84	\$ 52.160,19	\$ 15.874,84	\$ 181.426,75
<b>Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional</b>										
<b>Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico</b>										
<b>Asistencia: 10% de Asistencia por parte sobre Sueldo Básico Convencional</b>										
<b>Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico</b>										

PÉREZ  
FINANCIERO  
TUCUMÁN  
**ENRIQUE FELIPE GETTAR**  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines - Tucumán

**ENRIQUE ALTIER**  
SECRETARIO GENERAL  
I.T.H.G.R.A. - C.S.U.T.H.G.R.A.  
REGIONAL TUCUMÁN

**C.P.R. RUBÉN PAUL ROLDAN**  
TESORERO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines - Tucumán

**Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA**  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines - Tucumán

**ANIRAL GONZALEZ**  
SECRETARIO GREMIAL  
I.T.H.G.R.A.  
REGIONAL TUCUMÁN

**SIMON WALTERNE**  
SECRETARIO GREMIAL  
I.T.H.G.R.A. TUCUMÁN

ANEXO 1 NIVEL PROFESIONAL	ESCALA SALARIAL 2.022 / 2.023									
	Categoría V									
	Julio 2022 -	Agosto 2022 -	Oct. - Nov. 2022	Diciembre 2022		Enero y Febrero 2023		Marzo y Abril 2023		Mayo 2023 -
Acuerdo 2021 - Recomposición Suma No Remunerativa	Nuevo Básico Agosto 2022 + recomposicion	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Primer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Segundo Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	Remunerativo no al Básico Acuerdo 2022/23 Tercer Tramo	No Remunerativo Acuerdo 2022/23 Cuarto Tramo	Nuevo Básico Mayo 2023	
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletlero. Guardarropista. Encargado de Toilette. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacapas y/o Peón general.	\$ 28.929,04	\$ 80.588,04	\$ 14.505,85	\$ 14.505,85	\$ 11.282,33	\$ 25.788,17	\$ 11.282,33	\$ 37.070,50	\$ 11.282,33	\$ 128.940,86
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portera. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 30.186,80	\$ 84.091,80	\$ 15.136,52	\$ 15.136,52	\$ 11.772,85	\$ 26.909,38	\$ 11.772,85	\$ 38.682,23	\$ 11.772,85	\$ 134.546,88
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 31.464,16	\$ 87.650,16	\$ 15.777,03	\$ 15.777,03	\$ 12.271,02	\$ 28.048,05	\$ 12.271,02	\$ 40.319,07	\$ 12.271,02	\$ 140.240,26
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 32.444,16	\$ 90.380,16	\$ 16.268,43	\$ 16.268,43	\$ 12.653,22	\$ 28.921,65	\$ 12.653,22	\$ 41.574,87	\$ 12.653,22	\$ 144.608,26
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 33.474,56	\$ 93.250,56	\$ 16.785,10	\$ 16.785,10	\$ 13.055,08	\$ 29.840,18	\$ 13.055,08	\$ 42.895,26	\$ 13.055,08	\$ 149.200,90
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Cheff de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambreiro. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 35.365,68	\$ 98.518,68	\$ 17.733,36	\$ 17.733,36	\$ 13.792,62	\$ 31.525,98	\$ 13.792,62	\$ 45.318,59	\$ 13.792,62	\$ 157.629,89
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.	\$ 42.889,84	\$ 119.478,84	\$ 21.506,19	\$ 21.506,19	\$ 16.727,04	\$ 38.233,23	\$ 16.727,04	\$ 54.960,27	\$ 16.727,04	\$ 191.166,14
Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional										
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico										
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico										
Escala: 0,37 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico										

*Alfonso*  
ALFONSO BORRERO

*Alberto*

ALBERTO PEREZ  
SECRETARIO FINANZAS  
UTHGRA TUCUMAN

*Ernesto*

ERNESTO FELIPE GETTA  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

*Irene*

IRENE BARRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

*Enrique*

ENRIQUE ALTIERI  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.  
SECCIONAL TUCUMAN

*Roberto*

DR. ROBERTO PAUL ROLDAN  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

*Oscar*

DR. OSCAR AGUSTIN ARCA  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

*Anibal*

ANIBAL GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A.  
SECCIONAL TUCUMAN

*Simon*

SIMON HERRERA  
SECRETARIO  
U.T.H.G.R.A.